



ORDENANZA N° 3406

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

VISTO: Los Expedientes N° 23740, N° 23478 y 23979 C.M. en relación a la donación efectuada por la Sra. Evangelina Soledad Echagüe, DNI N° 27.420.995, en carácter de Fiduciaria y en nombre y representación del “Fideicomiso Barrio Los Cipreses” CUIT N° 30-71400948-2, de una superficie de terreno total de diez mil trescientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (10.337,85 mts²), para ser destinado a calles y espacios verdes, para uso público, Catastro B-001864-1975, T.G.I. 4107301; y

CONSIDERANDO: Que mediante Expediente N° 23478/14 C.M., se presenta la Sra. Evangelina Soledad Echague acompañando Acta de Donación del inmueble y su correspondiente Plano de Mensura y Subdivisión (aprobación en trámite según expediente N° 083-B-2013).

Que conforme consta en la mencionada Acta de Donación, (fedatada por la Escribana Verónica M del Valle D'Amico), viene “LOTEO ECHAGÜE”, “Fideicomiso Barrio Los Cipreses” CUIT N° 30-71400948-2, representado por su fiduciaria titular Sra. Evangelina Soledad Echague, D.N.I. 27.420.995, a hacer expresa donación a la Municipalidad de San Lorenzo de una superficie de terreno total de diez mil trescientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (10.337,85 mts²) según el siguiente detalle: Lote II destinado a calle pública de 8.650,11 m², Lote III destinado a espacio verde de 284,36 m² y Lote 25 destinado a espacio verde de 1.403,38 m²; para ser destinado a calles y espacios verdes para uso público y según el detalle que acompaña el acta de donación, basado en las medidas del plano de mensura firmado por el Agrimensor Mario Bocadi.

Que la donante es propietaria fiduciaria del inmueble urbano de forma triangular destinado a subdivisión sito en calle Santiago del Estero entre calles Rioja y Celedonio Escalada de la ciudad de San Lorenzo, designada con letra “A”, manzana 131 A en el plano de mensura registrado con el N° 176743/2013 del Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe – sección Rosario, empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo N° 15-03-06-199127/0002-6 y que habiendo decidido la



ORDENANZA N° 3406

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

subdivisión del referido inmueble se han originado calles y espacios verdes para uso público, cuya donación se realiza.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el ARTICULO 39 que son atribuciones y deberes de los Concejo Municipales: "8) Aceptar o rechazar las donaciones o legados que se hicieran al Municipio, cuando su monto exceda de cinco mil pesos nacionales para las Municipalidades de primera categoría y de dos mil pesos para las de segunda".-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3406.-

Art. 1°.- ACÉPTESE la donación a la Municipalidad de San Lorenzo, realizada por "LOTEO ECHAGÜE", Fideicomiso Barrio Los Cipreses" CUIT N° N° 30-71400948-2 , representado por su fiduciaria titular Sra. Evangelina Soledad Echagüe, D.N.I. 27.420.995, de una superficie de terreno de diez mil trescientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (10.337,85 mts²), para ser destinado a calles y espacios verdes para uso público, conforme el detalle que expresa el acta de donación y lo descrito en los considerandos de la presente; en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

Art. 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 16 de diciembre de 2014.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo